

CUDAP: EXP-UNC: 0036615/2017

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Cécilia Corona Martínez en la que solicita autorización para el cobro de honorarios por el dictado del curso de posgrado "Literatura Argentina y Política: cruces e impregnaciones" en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos los días 1, 2, 15 y 16 de setiembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se encuadra en lo dispuesto en el Art. 2º de la Ordenanza 5/00 del H. Consejo Superior y en la Resolución N° 90/02 del H. Consejo Directivo;

Que la Dra. Cecilia Corona Martínez revista como Profesora Titular de dedicación exclusiva de la Escuela de Letras;

Que se adjunta Res. Decanal 1256 del 24 de julio de 2017 con datos del curso y el programa de la actividad;

Que dicha actividad no perjudica sus actividades de grado;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a la Dra. Cecilia Corona Martínez a cobrar honorarios por el dictado del curso de posgrado "Literatura Argentina y Política: cruces e impregnaciones" en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos los días 1, 2, 15 y 16 de setiembre de 2017.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°: **360**
cr.


Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.